# EDICTO

Por Resolución de 10 de septiembre de 2019 el Gerente Regional del Catastro de Illes Balears ha adoptado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario (R.D. Legislativo 1/2004, de 5 de marzo) y en el apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el R.D. 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE de 14 de marzo), esta Gerencia acuerda aprobar la Ponencia de valores parcial del municipio de CIUTADELLA.

Dicho acuerdo supone la iniciación del correspondiente procedimiento de valoración colectiva de carácter parcial del municipio citado.

La ponencia de valores indicada estará expuesta al público, de lunes a viernes, dentro del horario ordinario de atención al público, en esta Gerencia, sita en la calle Gaspar Sabater, 3 de Palma, así como en la Unidad Local de Menorca, sita en la avenida de Menorca, 94 de Maó, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en la Sede Electrónica del Catastro (www.sedecatastro.gob.es).

Contra el mencionado acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Illes Balears en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. No obstante, se podrá interponer directamente ante el Tribunal Económico-administrativo Central.

Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación, podrá interponerse recurso de reposición en el mismo plazo ante esta Gerencia, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa y el recurso de reposición deberán dirigirse en todo caso a esta Gerencia.

Palma, a 11 de septiembre de 2019
GERENTE REGIONAL

Luis A. Bachiller García

Documento firmado con CSV por: **LUIS BACHILLER GARCIA**
CSV: **619WY4PXRT7FVXYY** (verificable en https://www.sedecatastro.gob.es) | Fecha de firma: 11/09/2019